

“S K Cristian Daniel s/ Incidente de incompetencia”
CSJ 651/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 1 de Mercedes y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, ambos de la provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la adulteración de la chapa patente de un camión Mercedes Benz, modelo L 911/48.

El juez provincial consideró que se vieron afectados intereses federales y declinó su conocimiento a favor de la justicia de excepción.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución al considerar que el conocimiento de dicha infracción corresponde a la justicia ordinaria.

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada la contienda.

Es doctrina de V.E. que las infracciones al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal, son de competencia de la justicia ordinaria, ya que no tienen entidad suficiente para producir un perjuicio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor o una obstrucción a su normal funcionamiento (Fallos: 300:1059; 303:1607; 313:86 y 324:1617).

Por ello, opino que corresponde conocer en la presente causa al Juzgado de Garantías n° 1 de Mercedes, en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV *in re* “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008), sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 4 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.04.2024 13:37:23